



El presente Acuerdo de Vo	luntades ("Co	ntrato" o "Acu	erdo") entra en vigencia	y se celebra el día			, en
la Ciudad de Puebla, Puebla	a y aplica a to	dos los partici	pantes:				
ENTRE:	Smaller Ea	arth Limited	SA de RL (en lo suc	esivo la "PARTE A	"), con domicilio fisc	cal en 16 de Sept	iembre 4108
	Colonia Hu	exotitla CP72	530, Puebla. Puebla, a t	través de su represe	entante legal Ingrid	Nadiezda Fuentes	y Flores.
<b>Y</b> :	·				(en lo sucesivo e	el "PARTICIPANTI	E"), persona
	física	de	nacionalidad	mexicana,	con	domicilio	ubicado
				, en	la ciudad de		·

#### INFORMACIÓN GENERAL

Resort Leaders es un programa de intercambio cultural en lo sucesivo (denominado "el PROGRAMA") administrado por Smaller Earth Limited en México y por Smaller Earth Inc. en los Estados Unidos en conjunto con patrocinadores de visa americanos designados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

El objetivo del programa es fomentar el entendimiento mutuo entre los ciudadanos americanos y los participantes del programa de diversos países además de adquirir habilidades prácticas que incluyen la mejora del nivel del idioma inglés. El trabajo del PARTICIPANTE durante su estancia en los Estados Unidos no es el objetivo principal del programa y sólo tiene la intención de ayudar a financiarlo.

La PARTE A ofrece a los participantes de Resort Leaders la asesoría técnica y profesional en relación de los hoteles resort en los Estados Unidos así como la orientación para la obtención de la visa J1 ( La categoría de visa de no inmigrante de visitante de intercambio (J) es para personas aprobadas para participar en programas de visitantes de intercambio basados en estudios y trabajo)

### **DECLARACIONES**

- A. La PARTE A declara que representa a Smaller Earth Limited como establece el acta constitutiva #40638 y tiene derecho a realizar todas las actividades educativas, de capacitación y reclutamiento necesarias para la ejecución del programa en los Estados Unidos Mexicanos.
- 3. El PARTICIPANTE declara que cumple con los requisitos necesarios para participar en el programa los cuales se enuncian a continuación:
  - I. Nivel de inglés requerido para comunicarse y realizar las funciones asignadas por su empleador en los Estados Unidos.
  - II. Tener un pasaporte con vigencia de al menos 2 años posteriores a la fecha de finalización de su contrato con el Resort en los Estados Unidos.
  - III. Actualmente está inscrito y realizando estudios universitarios de licenciatura, maestría o ingeniería y tiene por lo menos un semestre/cuatrimestre pendiente al regresar a su país de origen.
  - IV. El PARTICIPANTE declara que entiende plenamente que deberá acreditar que es estudiante de educación superior durante su entrevista para la obtención de visa J1 en el Consulado de los Estados Unidos.
  - V. El PARTICIPANTE declara que nadie en su núcleo familiar, incluyendolo, ha violado la ley vigente en los Estados Unidos.
  - VI. El PARTICIPANTE declara que no ha infringido las normas de SEVIS durante sus anteriores visitas a los Estados Unidos,si es el caso.
  - VII. El PARTICIPANTE tiene una cuenta de correo electrónico activa que revisa constantemente.
  - VIII. El PARTICIPANTE declara que actualmente no es parte de un proceso de inmigración que le impida obtener una visa J1 para su acceso a los Estados Unidos.
  - IX. Declara el PARTICIPANTE que su teléfono y su correo electrónico coinciden con los registrados en www.resortleaders.com.





X. El PARTICIPANTE continúa declarando que coadyuvará con lo necesario para facilitar el pago que le corresponde a la PARTE A de acuerdo a los términos y condiciones pactados en este documento.

- XI. El PARTICIPANTE declara que entiende plenamente que deberá asistir a las citas para la obtención de su visa J1 en el Consulado de los Estados Unidos en lugar y hora especificados, caso contrario la PARTE A no es responsable del retraso en el arribo a los Estados Unidos y que puede derivar en la cancelación del contrato con el resort. En este caso no aplicará ningún tipo de reembolso según la política de reembolso vigente en Smaller Earth Limited S.A. de R.L.
- C. Es voluntad de la PARTE A prestar sus servicios profesionales al PARTICIPANTE, así como es voluntad del PARTICIPANTE contratar los servicios profesionales de la PARTE A según los términos, los convenios y las condiciones establecidos en este acuerdo.
- D. Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan bajo protesta de decir verdad contar con capacidad de goce y de ejercicio para celebrar el presente acuerdo.

E. Las partes manifiestan que el "EMPLEADOR" será la persona que contrate al PARTICIPA
--

Declara el C						_, a quien en lo suce	sivo se le
denominará con	no el "AVAL", bajo protesta	a de decir verdad	d, que es persona	física, de nacionalidad me	exicana, mayor	de edad en pleno us	so y goce
de sus derecho	os, sin tener impedimento	natural o legal	para constituirse o	como AVAL en este contr	ato. Señaland	o como numero de	contacto
telefónico		, cori	reo electronico				····
У	domicilio	para	recibir	notificaciones	el	ubicado	en
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

En contraprestación de los asuntos descritos anteriormente y de los beneficios y obligaciones mutuos establecidos en este Acuerdo, sabedores del alcance y fuerza legal del presente contrato las partes se obligan al tenor de las siguientes :

## **CLÁUSULAS**

# 1. **GENERAL**

F.

El presente acuerdo contiene el pleno consentimiento entre las partes en relación con la prestación del servicio y la confidencialidad. El Acuerdo estará regido y será interpretado de acuerdo con las leyes vigentes del Estado de Puebla, y se podrá modificar únicamente si las partes lo firman por escrito.

#### 2. CONTRATACIÓN

El PARTICIPANTE contrata a la parte A en sus servicios profesionales de orientación y procesamiento de solicitud para programas de intercambio cultural, y la PARTE A se obliga a prestar sus servicios para llevar a cabo las siguientes gestiones:

Acompañamiento durante el intercambio cultural, asesoría en el proceso de llenado de la solicitud en línea del programa Resort Leaders, orientación en el proceso de entrevistas con los resorts, manejo y procesamiento de documentación, obtención de permisos SEVIS (registro de estudiante visitante) & DS 2019 (certificado de elegibilidad para la visa j1), orientacion para obtencion de visa y obtencion de boletos de avión.

#### 3. GARANTÍA MÍNIMA

EL PARTICIPANTE entiende y acepta las siguientes condiciones:

A. Durante un período de empleo de 12 semanas ganaré un mínimo de \$3,500 USD después de la deducción de todos los impuestos (federales, estatales y locales) y renta de vivienda.

# smaller earth

#### **CONTRATO DEL PROGRAMA RESORT LEADERS FT 2023**



- B. Si los salarios, (incluidas las propinas si corresponde), no cumplen con la garantía mínima, es responsabilidad del resort pagar el diferencial para alcanzar el monto mínimo de garantía.
- C. Si el programa dura menos de 12 semanas, las ganancias se prorratearán a partir de la tarifa base de \$3500.
- D. Se ganará un mínimo de \$290 por cada semana laboral adicional más allá del contrato de 12 semanas.
- E. La garantía mínima no es aplicable si rechazo turnos, si falto ( call off faltas injustificadas ), si recibo algún castigo por mal comportamiento, por cualquier condición médica que me impida presentarse a laborar, o si no cumplo con las fechas del empleo ( incluyendo el despido)
- F. Queda claro que en caso de no cumplir con la garantía de ingresos mínimos debido a la disminución de las horas de trabajo o rendimiento insatisfactorio, la empresa anfitriona informará a Smaller Earth.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

- a) Asesorar al PARTICIPANTE durante el proceso del programa Resort Leaders.
- b) Realizar las pruebas correspondientes para verificar la elegibilidad y el nivel del inglés del PARTICIPANTE.
- c) Proporcionar al PARTICIPANTE la información actualizada sobre los términos y condiciones del Programa Resort Leaders durante su proceso de reclutamiento.
- d) Proporcionar al PARTICIPANTE los documentos necesarios para su visado: DS2019 y SEVIS, lo que comprueba la elegibilidad para obtener una visa tipo J1 de intercambio cultural. SEVIS es el sistema de monitoreo del Departamento de Estado de los Estados Unidos que vigila la estancia del participante.
- e) Proveer información de preparación previa al viaje para el participante del programa Resort Leaders.

#### 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- a) El participante se compromete al llenado de la solicitud en línea en inglés de cada una de sus secciones y documentos requeridos por su asesor.
- b) Tiene derecho a la información sobre el Programa, los términos y condiciones de su participación y proceso de reclutamiento.
- c) Tiene derecho a inspeccionar cada uno de los documentos con respecto a su participación en el programa Resort Leaders en los Estados Unidos.
- d) Se compromete a cumplir en tiempo y forma con la redacción completa de su perfil disponible en www.resortleaders.com dentro de los siguientes 4 días naturales de la entrevista.
- e) Se compromete a obtener los "Documentos" listados en su solicitud de Resort Leaders y crear sus versiones digitales a <u>color</u> en formato PDF menor a 2 MB. Así mismo, subirlos a la sección documentos de su perfil en línea dentro de los siguientes 5 días hábiles a la firma del presente acuerdo. Esto incluye:
  - 1. Una copia del pasaporte con vigencia de dos años mínimo al comenzar la solicitud.
  - 2.Formato que acredite la vigencia de sus estudios universitarios con el sello oficial de su universidad ( código QR , sello digital ) y papel membretado si es el caso.
  - Credencial de estudiante vigente o documento que acredite que está inscrito en una escuela de enseñanza superior universitaria en modalidad presencial.
  - 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses el cual concuerde con su identificación oficial con fotografía.
  - 5. Visas emitidas por los Estados Unidos con anterioridad en caso de aplicar.
  - 6.Tres referencias contestadas en inglés de forma electrónica a través de su perfil en <a href="www.resortleaders.com">www.resortleaders.com</a> y la referencia de su empleador previo en los Estados Unidos en caso de que aplique.

# smaller earth

#### **CONTRATO DEL PROGRAMA RESORT LEADERS FT 2023**



- f) Si el PARTICIPANTE no se comunica con la PARTE A por un periodo de 30 días a partir de la fecha de firma de éste acuerdo, si no completa su perfil o no entrega la documentación anteriormente especificada de acuerdo a las fechas límite, la PARTE A se reserva el derecho de desactivar la solicitud del PARTICIPANTE del programa (cambiar el estatus a withdrawn/inactive) sin opción a reactivarse.
- g) Está obligado a informar a la PARTE A de cualquier condición médica preexistente. La PARTE A se reserva el derecho de retirar al participante de este contrato si el estado de salud del mismo condiciona o evita significativamente que se encuentre un empleo dentro de un Resort en los Estados Unidos.
- h) Está obligado a mantenerse como estudiante activo dentro de una universidad al momento de inscribirse, durante su estancia en el resort en los Estados Unidos y a su regreso a México por lo menos un semestre/cuatrimestre.
- i) Se compromete a llevar los fondos monetarios especificados en su forma DS 2019 al momento de viajar a los Estados Unidos.
- j) Se compromete a informar a la PARTE A cualquier cambio posterior a la firma de este acuerdo que pueda afectar su permanencia en el programa, su partida a los Estados Unidos e inicio de su contrato laboral con su empleador, y/o su estado de salud en cuyo caso la PARTE A se reserva el derecho de terminar este acuerdo y aplicar la política vigente de reembolsos y cancelaciones establecida en este acuerdo.
- k) Se compromete a viajar en la fecha especificada por su contrato con el resort en los Estados Unidos.
- Se compromete a participar activamente en el proceso de selección del resort a través de su solicitud Resort Leaders. Al aceptar la oferta, el PARTICIPANTE está de acuerdo con los términos del empleo, estancia y trabajo propuestos por el EMPLEADOR.
- m) La PARTE A se reserva el derecho de solicitar los documentos originales para su cotejo en caso de ser necesario y validar la autenticidad de los mismos.

#### 6. DETALLES ESPECÍFICOS DEL PRESENTE ACUERDO

- a) El periodo de colocación tendrá lugar entre la fecha en que la solicitud pasa a "Ready To Hire" y el 1 de julio de 2023 como fecha máxima.
- b) La PARTE A no garantiza la contratación de dos o más personas en el mismo resort en los Estados Unidos.
- c) El período del empleo, la tarifa de pago por hora, las horas de trabajo y las tarifas relacionadas con la estadía en el resort se indicarán en el contrato que el PARTICIPANTE firma con el empleador. El PARTICIPANTE se compromete a respetar el contrato y las reglas del resort, en particular las restricciones a las políticas de consumo de alcohol, tabaco, silencio nocturno y las relaciones entre los huéspedes y compañeros de trabajo.
- d) El empleador determinará las fechas de inicio y finalización de acuerdo a las necesidades de su operación.
- e) Antes de aceptar la oferta laboral, el participante está obligado a entender y comprender las condiciones del trabajo en el resort en particular, la tarifa de pago por hora, los costos de alimentación, alojamiento, gastos de viaje para el resort y el pago de impuestos de los cuales será sujeto durante su contrato.
- f) La tarifa de pago a realizar por el empleador y los impuestos aplicables a la misma, deben estar de acuerdo con la ley vigente en el Estado donde se ejecute la relación laboral.
- g) El empleador no proporcionará alimentos, ni alojamiento durante la duración de su contrato por lo que acepta que dichos costos serán financiados por el PARTICIPANTE.
- h) El PARTICIPANTE está consciente que el alojamiento es compartido y que durante su estancia su privacidad será limitada o nula. Por esta razón el PARTICIPANTE se compromete a respetar las normas y las condiciones del centro de trabajo para su exitosa adaptación.
- i) El PARTICIPANTE reconoce que la duración de las horas diarias de trabajo dependen de la administración del resort y a su vez a las reglas establecidas en el lugar de trabajo.
- j) Terminar la relación laboral con el EMPLEADOR, ser despedido justificadamente o violar las leyes estatales o federales de los Estados Unidos derivan en la cancelación de los permisos para su estancia legal en dicho país además de la cancelación de su póliza de seguro, VISA J1 y SEVIS. En consecuencia se solicitará el regreso inmediato a su país de origen, en este caso México. Antes de regresar deberá cubrir los costos pendientes por la colocación a Smaller Earth Inc., costo de alojamiento, comida, y la penalización por cambio de vuelo de acuerdo a los costos vigentes en este acuerdo.





- k) La PARTE A es un intermediario entre el PARTICIPANTE y el EMPLEADOR, por lo que no está de ninguna manera afiliado ni tiene influencia en las políticas, reglamentos, códigos de conducta o normas vigentes dentro del resort. El PARTICIPANTE entiende que el EMPLEADOR determina sus reglas y acepta las decisiones que el EMPLEADOR tomará en relación con el PARTICIPANTE.
- I) El salario del PARTICIPANTE está sujeto a impuestos federales y estatales vigentes en los Estados Unidos.
- m) El PARTICIPANTE reconoce y acepta que la demanda de los resorts es temporal y que el número de horas trabajadas depende del número de huéspedes en el complejo.
- n) Cualquier gasto personal que incurra en el resort debe ser pagado por el PARTICIPANTE.
- o) El PARTICIPANTE acuerda que las tarifas garantizadas por el EMPLEADOR arriba descritas se cumplirán siempre y cuando el PARTICIPANTE complete en su totalidad la oferta laboral.

#### 7. OFRECIMIENTO DEL EMPLEADOR AL PARTICIPANTE

- a) Contrato de trabajo como participante del programa de intercambio cultural ( visa J1.)
- Alojamiento, comidas y servicio de lavandería con un costo asequible.
- c) Todas las condiciones se definirán en el contrato del PARTICIPANTE con el EMPLEADOR denominado "job offer".

#### 8. COSTOS Y PAGOS DEL PROGRAMA

- a) El PARTICIPANTE reconoce y acepta claramente los costos asociados con su procesamiento en el programa, los cuales incluyen pero no están limitados a: búsqueda de oferta laboral, el seguro médico por 90 días, permisos de trabajo formas DS 2019 y SEVIS, vuelo redondo México Estados Unidos México, el porcentaje correspondiente a Smaller Earth Limited. y la asesoría antes, durante y después de su estancia están cubiertos por el pago de \$2000 USD pagables en los Estados Unidos, y el pago en México equivalente a \$500 USD.
- b) El PARTICIPANTE se compromete a pagar como prioridad la cantidad de \$2000 USD, en dos cuotas iguales de \$1000 USD durante el verano en las fechas al 21 de julio y 25 de agosto de 2023 a través de giro postal, transferencia electrónica o pago en línea desde su solicitud en línea con atención a Smaller Earth Inc.
  - a. El incumplimiento por parte del PARTICIPANTE para pagar a tiempo sus cuotas durante el programa, causará la inelegibilidad para la opción de financiamiento en futuras temporadas.
- c) El PARTICIPANTE entiende claramente y acepta suscribir un documento nominativo tipo pagaré a favor de la PARTE A, con el objetivo de garantizar el pago mencionado en los incisos anteriores. Se le solicitará la firma del pagaré por la cantidad de \$42,000 MXN. Será necesario presentar aval que entiende y acepta que cumplirá con el pago de dicho pagaré en caso de que el participante no cumpla con la obligación contraída. El participante y el aval entienden y aceptan implícita y tácitamente al firmar el pagaré que se aplicarán las leyes vigentes en materia de Derecho Mercantil y cualquier otra ley aplicable en el Estado de Puebla, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera surgir en razón del domicilio presente o futuro del participante y/o aval.
- d) El pago del costo total del programa a que se refiere el inciso a) de esta sección, puede ser liquidado antes de viajar a los Estados Unidos. Seleccionar esta opción de pago brinda un descuento de \$200 USD y cuyo pago total es \$2300 USD o un total en pesos mexicanos de \$48,300 MXN.
- e) En el caso de liquidar el costo en México, el PARTICIPANTE se compromete a informar a la oficina de la PARTE A de este hecho y en este caso, el participante no está obligado a firmar el pagaré a la PARTE A.
- f) En caso de incumplimiento del pago por parte del PARTICIPANTE en los Estados Unidos, despido del PARTICIPANTE, o renuncia del PARTICIPANTE, éste se compromete a pagar la cantidad indicada en el apartado Costos y Pagos del programa en la forma indicada en éste acuerdo dentro de los 30 días siguientes a la fecha del evento que termine la relación laboral con el EMPLEADOR. El pago deberá realizarse en depósito bancario a la cuenta de Smaller Earth Limited y será según la cantidad que esté pendiente según la tasa de cambio fijada por la PARTE A.
- g) Si el importe indicado en el apartado Costos y Pagos del programa inciso a) de esta sección, no es pagado por el PARTICIPANTE de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, la PARTE A se reserva el derecho de iniciar acción legal contra el PARTICIPANTE y/o AVAL para hacer





efectivo el cobro del mismo.

#### 9. VISA J1

- a) La visa J1 le permite ingresar y trabajar en los Estados Unidos durante el tiempo especificado en la forma DS 2019 (certificado de elegibilidad).
- b) El periodo autorizado para participar es indicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos según cada país. Los participantes mexicanos son del 19 de mayo al 5 de septiembre y no es posible trabajar fuera de dicho periodo.
- En el proceso de solicitar una visa J1, la PARTE A será el intermediario para proporcionar los formatos requeridos para dicho efecto DS2019 y SEVIS.
- d) La pérdida, daño o destrucción de la forma DS 2019 por parte del participante resulta en la necesidad de un duplicado, que tiene un costo de \$100 USD y es pagado por el PARTICIPANTE a la PARTE A.
- e) LA PARTE A asesorará al participante respecto al proceso de visa.
- f) El PARTICIPANTE entiende y acepta que debe presentarse a las citas asignadas por la Embajada de los Estados Unidos para la obtención de su visa J1.
- g) El PARTICIPANTE entiende y acepta que debe pagar el costo de la solicitud de visa directamente a la embajada de los Estados Unidos antes de recibir la forma DS 2019 por la PARTE A.
- h) La PARTE A no tiene poder alguno sobre la decisión del agente consular para la aprobación o negación de la visa J1 del PARTICIPANTE. La duración de las entrevistas, los tiempos de entrega de la visa J1 y los procesos administrativos a los que sea sujeto el participante están reservados a la embajada de los Estados Unidos.
- i) La PARTE A no es responsable de la información compartida por el PARTICIPANTE durante su entrevista en la embajada de los Estados Unidos que deriven en la negación de su visa.

#### 10. PREPARACIÓN ANTES DE VIAJAR A ESTADOS UNIDOS

- a) El PARTICIPANTE entiende y acepta que debe presentarse obligatoriamente a las sesiones de preparación presencial y/o en línea que la PARTE A o sponsor le brindará antes de partir a los Estados Unidos.
- El PARTICIPANTE entiende y acepta que no presentarse a dichos eventos derivan en la cancelación del programa sin reembolso y que la PARTE A se reserva el derecho de cobrar las cuotas pendientes por pagar.

#### 11. VIAJE

- a) El PARTICIPANTE se compromete a proporcionar a la PARTE A, las fechas de llegada y salida de los Estados Unidos para la compra de los boletos de avión correspondientes antes de los 7 días después de la contratación. La fecha de llegada debe coincidir con la fecha de inicio del contrato con el resort, la fecha de salida debe ser un día después de la finalización del contrato laboral o hasta 30 días a partir del último día de trabajo si decide viajar después de la oferta.
- b) El PARTICIPANTE entiende que deberá salir de los Estados Unidos dentro de los 30 días siguientes a la fecha de finalización de su contrato con el resort de acuerdo a la vigencia de su forma DS 2019 (no respetar este tiempo deriva en negaciones de futuras visas y su inelegibilidad para participar nuevamente en el programa.)
- c) La PARTE A en conjunto con Smaller Earth Inc. comprarán los boletos de avión para el PARTICIPANTE de acuerdo a las fechas indicadas por su empleador y él El PARTICIPANTE entiende que de acuerdo a la disponibilidad de boletos de las aerolíneas, las fechas pueden variar +/- 3 días después de las fechas especificadas en su perfil de Resort Leaders.
- d) El PARTICIPANTE entiende y acepta que los vuelos hacia y desde los Estados Unidos son desde el aeropuerto internacional Benito Juárez





ubicado en el estado de México ( salir de otro aeropuerto genera un costo adicional).

- e) El PARTICIPANTE entiende que el cambio de aeropuerto y/o fechas genera cambios en el costo de los vuelos los cuales él tiene que pagar directamente LA PARTE A antes de la emision el boleto de avión.
- f) Todos los vuelos de regreso a México sin costo adicional son desde el aeropuerto internacional de Miami (MIA).
  - a. El cambio de aeropuerto de regreso a México genera un costo adicional pagable antes del viaje hacia los Estados Unidos.
- g) La PARTE A no se responsabiliza por demoras, interrupciones en el viaje, entrega o pérdida de equipaje derivadas por acción del transportista.
- h) A su llegada a los Estados Unidos, el participante está obligado a llegar directamente al punto indicado por el resort.
- i) El PARTICIPANTE entiende y acepta que los costos relacionados con la transportación del aeropuerto en los Estados Unidos al resort y otros gastos de viaje son por cuenta del participante.
  - a. En caso de que el resort solicite que el participante se transporte a través de autobús, la entrega de boletos debe hacerse con dos semanas de anticipación a la PARTE A.
- Cualquier cambio de fecha, horario o aeropuerto después de la compra de los boletos de avión por la PARTE A está sujeto a disponibilidad con la aerolínea y genera un costo adicional el cual será pagado por el PARTICIPANTE. Cualquier cambio debe notificarse al flight center de Resort Leaders (flightcenter@smallerearth.com).
- k) En caso de que el participante decida cancelar el vuelo o perderlo, no hay ningún tipo de reembolso.
- El boleto de avión incluido es únicamente por la transportación aérea. El participante puede adquirir beneficios como equipaje documentado, asientos o comida específica directamente con el transportista ( aerolínea).
- m) Al firmar este acuerdo EL PARTICIPANTE otorga consentimiento para verificar la fecha de ingreso y egreso de su registro I-94.

#### 12. SEGURO MÉDICO

- a) El PARTICIPANTE debe estar asegurado por la duración total de su estancia en los Estados Unidos, es decir, desde el viaje hacia el resort, durante su contrato, el periodo de gracia y regreso a México.
- b) La PARTE A proporciona hasta 90 días de seguro médico a partir de la fecha de su partida hacia los Estados Unidos. Si EL PARTICIPANTE permanecerá en los Estados Unidos durante más de 90 días, deberá pagar la extensión de la póliza hasta la fecha en que regrese a su país de origen.
- c) El seguro médico no cubre:
  - a. Afecciones médicas preexistentes (cualquier afección crónica, o afección por la cual ha recibido tratamiento / cambios en la medicación, en los 36 meses anteriores a la salida a los EE. UU.).
  - b. Participantes mayores de 69 años.
  - c. Lesiones relacionadas con el trabajo. En el caso de sufrir una lesión durante el horario laboral, el empleador es responsable de cubrir los gastos relacionados a la lesión a través del seguro del trabajo o "Workers Compensation".
- d) El seguro médico del PARTICIPANTE proporcionado por la PARTE A se usará fuera del horario de trabajo.
- e) La póliza de seguro médico es válida desde la fecha de llegada a los Estados Unidos y termina en la fecha de regreso declarada a la PARTE A o 90 días después de su llegada a los Estados Unidos. Si EL PARTICIPANTE permanece en los Estados Unidos más de 90 días el PARTICIPANTE está obligado a pagar los días adicionales a la compañía aseguradora o Smaller Earth Limited S.A. de R.L. según sea el caso.
- f) La póliza de seguro médico no cubre los costos de tratamientos para enfermedades preexistentes o enfermedades crónicas. En dichos supuestos, el PARTICIPANTE se compromete a comprar un seguro adicional y a proporcionar a la PARTE A los detalles de su seguro antes de partir a los Estados Unidos.
  - a. Adicionalmente la condición médica debe declararse en la solicitud en línea. En este caso la PARTE A se reserva el derecho a declinar tu solicitud en caso de que consideremos que tu condición puede afectar tu seguridad durante tu estancia en los Estados Unidos.
  - b. El PARTICIPANTE debe buscar asesoría profesional en caso de que necesite cobertura adicional.





- g) Smaller Earth ofrece la opción de adquirir adicionalmente una póliza de cobertura extendida ( no incluida en el programa) la cual cubre responsabilidad personal, pérdida o robo de equipaje, y bienes personales valiosos. Los detalles completos están disponibles en la sección de seguro de su perfil en línea.
- h) El seguro médico no cubre los gastos médicos relacionados con el embarazo, costos de atención dental o las lesiones a consecuencia de la práctica de deportes extremos.
- i) Se proporcionará al PARTICIPANTE de forma detallada el uso de su póliza de seguro en el día de preparación antes de partir a los Estados Unidos.
- j) Bajo ninguna circunstancia un participante puede estar en los Estados Unidos sin un seguro médico válido.
- k) En los casos en que el PARTICIPANTE tenga condiciones médicas preexistentes que no pongan en riesgo su colocación en un resort en los Estados Unidos, entiende y acepta que deberá notificar a la PARTE A y presentar póliza de seguro y/o medicamentos que cubran dicha condición durante su estancia en los Estados Unidos.
- I) Antes de partir a los Estados Unidos EL PARTICIPANTE:
  - a. Debe crear su póliza de seguro médico en la sección "Seguro" de su perfil en línea, donde encontrará todos los detalles del seguro. La póliza cubrirá la duración completa de su tiempo en los EE. UU. Según las fechas de sus vuelos reservados.
  - b. Debe pagar los costos de extensión incurridos antes de salir de México ( días adicionales fuera de los 90 incluidos.).
  - c. Puede seleccionar comprar la póliza de seguro de viaje (opcional).
- m) Si EL PARTICIPANTE no crea su póliza de seguro antes de su partida a los EE. UU., se le emitirá automáticamente un seguro médico únicamente. EL PARTICIPANTE acepta pagar los cargos adicionales incurridos si la póliza dura más de 90 días.
- n) Su póliza de seguro tiene un exceso / deducible, que tendrá que pagar en cualquier reclamo calificado.
- o) Después de crear su póliza de seguro; Si cambia su vuelo de regreso a una fecha posterior, usted es responsable de extender su seguro a la nueva fecha en que regrese a su país de origen. Si no lo hace, es responsable de todos los costos médicos incurridos después de la fecha de vencimiento de la póliza original.
- p) La atención para coronavirus COVID 19 está incluida dentro de la póliza de seguro como cualquier otra enfermedad adquirida en los Estados Unidos de América.
- q) Al firmar este documento, usted acepta que Smaller Earth puede tomar cualquier acción requerida con respecto a su salud y seguridad sin incurrir en ninguna responsabilidad o gasto. Esto puede incluir, entre otros: su ingreso en un hospital, el uso de los servicios del médico y el transporte a su país de origen a su propio cargo.

#### 13. PLAZOS DE PAGO

 a) El costo del programa se liquida con un pago de \$2000 USD en los Estados Unidos y \$500 / \$550 USD (\$10500 MXN / \$11550 MXN ) en México.

Parcialidades en México					
	Antes del 1 de Enero	Después del 1 de Enero			
Depósito no reembolsable.	\$500 MXN	\$500 MXN			
Pago para comenzar la búsqueda de resort.	\$3000 MXN	\$3000 MXN			
Pago al ser confirmado por un resort.	\$7000 MXN	\$8050 MXN			
Precio Pagable en México	\$10500 MXN ( \$500 USD)	\$11550 MXN ( \$550 USD)			

b) El costo del programa se incrementa \$50 USD en México el 1 de Enero 2023.





- La PARTE A ha fijado una tasa de cambio de 1 USD = \$21.00 MXN durante la temporada 2022-2023. c)
- El pago en México se divide en pagos de acuerdo lo siguiente:
  - I. El primer pago o depósito de \$500 MXN que consiste en la tarifa de inscripción antes de realizar la entrevista presencial para iniciar la búsqueda de la oferta laboral con un resort en los Estados Unidos y no es reembolsable.
  - II. El segundo pago cubre los costos de procesamiento y servicios administrativos en México.
  - III. El tercer pago que cubre costos relacionados con el procesamiento de sus permisos DS2019 & SEVIS para la obtención de visa.
- El PARTICIPANTE entiende que en caso de ser contratado deberá pagar la liquidación del costo total en México, y está obligado a cubrirlo dentro de los siguientes 7 días a partir de la confirmación de la contratación.
- El PARTICIPANTE puede realizar sus pagos a través de la sección payments de su perfil en línea usando tarjeta de débito/crédito. f)
- El PARTICIPANTE entiende y acepta que el pago de los derechos de visa por la cantidad de \$160 USD ( costo puede cambiar sin previo aviso ) deberán pagarse a la embajada de los Estados Unidos antes de la entrega del DS 2019. En caso de omisión de este pago no se puede continuar con el proceso.
- El PARTICIPANTE entiende y acepta que la PARTE A. puede comprar un boleto de avión a su nombre antes de la visita de visado al Consulado de los Estados Unidos.

#### 14. POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y REEMBOLSO

- a) El PARTICIPANTE que firma este contrato está obligado a cubrir los pagos 1, 2, y 3 de este acuerdo para ser elegible a un reembolso y deberá encontrarse en los siguientes supuestos.
- b) En caso de la cancelación del programa por parte del PARTICIPANTE después de la firma y aceptación de este acuerdo y antes de encontrar al EMPLEADOR resultara en el reembolso del 50% del costo del programa sólo si el programa ha sido pagado en su totalidad.
- c) En caso de que el PARTICIPANTE obstaculice la vinculación a un hotel resort al rechazar una oferta laboral por parte de un empleador, ningún reembolso será aplicable.
- d) Cualquier cambio en la elegibilidad del PARTICIPANTE antes de encontrar un empleador provocará la cancelación del programa y por consiguiente solo el 50% de los pagos serán reembolsados sólo si el costo del programa ha sido pagado en su totalidad.
- e) La renuncia después de encontrar al empleador o después de emitir el formulario DS 2019 causará que el participante incurra en una tarifa adicional por manejo de solicitud de \$400 USD equivalente a \$8400 MXN.
- La cancelación de la participación en el programa después de obtener una visa J1 o después de comprar el boleto de avión para el participante, causará el cobro de una tarifa de procesamiento de \$800 USD (\$16,800 MXN) y adicionalmente los costos de cancelación de los permisos de trabajo, y boleto de avión. Si el boleto adquirido no es reembolsable, el PARTICIPANTE también deberá cubrir el costo del boleto.
- La negación de la visa resultará en la pérdida del costo total del programa pagado en México. El PARTICIPANTE debe informar a la oficina de la PARTE A por escrito y con el formulario DS 2019 en original. La notificación por escrito debe contener una descripción de la razón por la que no se aceptó la visa y debe presentarse dentro de los 7 días posteriores a la fecha de rechazo de la visa.
- h) Si la PARTE A no encuentra un EMPLEADOR para el PARTICIPANTE al 1 julio de 2023 entonces, la solicitud será retirada del programa. Todos los pagos hechos al programa en México serán reembolsables sólo si el costo del programa fue pagado en su totalidad (excepto el pago de depósito de \$500 MXN que no es reembolsable).
- En el caso de acontecimientos fortuitos que impidan a las partes el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y como i) consecuencia impidan al PARTICIPANTE viajar a los Estados Unidos, LA PARTE "A" no podrá hacer devolución de sus pagos ya que se han hecho erogaciones como procesamiento de obtención de permisos migratorios para la obtención de la visa J1 (Formato DS-2019, Pago del SEVIS, & Seguro médico ) además se causará el cobro del costo de los boletos de avión.
- El PARTICIPANTE se compromete a informar a la PARTE A sobre cualquier situación que impida su salida hacia los Estados Unidos dentro de los 7 días siguientes a su ocurrencia. A su vez, documentación que compruebe su imposibilidad de viajar. El fallo al proveer la documentación

# smaller earth

#### **CONTRATO DEL PROGRAMA RESORT LEADERS FT 2023**



necesaria, resultará en la pérdida de cualquier reembolso aplicable además de cubrir cualquier costo relacionado con la cancelación de sus permisos de trabajo y boleto de avión.

- k) La cancelación del programa requiere notificación escrita vía carta impresa o electrónica válida a la PARTE A. El PARTICIPANTE deberá devolver todos los documentos emitidos por la PARTE A y en particular, la forma DS 2019. El reembolso del programa si aplica, se realizará a partir del 1 de Agosto de 2023 por la PARTE A a través de transferencia electrónica interbancaria.
- La tarifa para procesar la solicitud de visa, pagada directamente por el PARTICIPANTE a la cuenta de la embajada de los Estados Unidos, no es reembolsable.

#### 15. OBSERVACIONES

- a) La PARTE A se reserva el derecho de cancelar el programa por cualquier razón antes del viaje. En tal caso, el PARTICIPANTE no tiene derecho al reembolso de los honorarios pagados a la PARTE A.
- b) Cualquier información falsa u omisión de la misma provista intencionalmente por el PARTICIPANTE en la solicitud de Resort Leaders, solicitud de visa, entrevistas, además de la presentación de documentos falsos, contar con antecedentes penales, mentir sobre el estatus de estudiante, violación de la ley estadounidense durante estadías previas en los Estados Unidos serán motivo para la expulsión del programa sin reembolso de los honorarios pagados a la PARTE A.
- c) Cualquier disputa que surja de este acuerdo, que no sea resuelta de manera amistosa, será resuelta por el tribunal que tenga jurisdicción sobre la sede de la PARTE A (tribunal competente para el lugar de cumplimiento del contrato).
- d) En relación con la celebración de este acuerdo, la PARTE A no es responsable del cumplimiento para con el participante de la obligación de liquidar el ingreso monetario del trabajo.

### 16. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE

- a) Declaro que cumpliré con las reglas establecidas por el resort y en caso de incumplirlas me someto a la decisión del propietario / director del complejo que me contrate.
- b) Declaro que acepto el hecho de que en caso de despido la PARTE A se reserva el derecho de aceptar mi participación en futuras temporadas en cualquier programa de Smaller Earth.
- c) Declaro que si rompo la ley estadounidense o da

  ño propiedad ajena, durante mi estancia en el territorio de los Estados Unidos la PARTE A y Smaller Earth Inc. sus socios y empleados no son responsables de mis acciones u omisiones. Cualquier compensaci

  ón financiera, honorarios legales y sanciones financieras, incluida fianzas, estar

  án cubiertos por mi persona usando mis fondos personales.
- d) Declaro que acepto el hecho de que la PARTE A y Smaller Earth Inc no son responsables de lesiones personales y o de mis propiedades como resultado de actos de guerra, terrorismo, pandemia o desastres naturales (como por ejemplo, los incendios, relámpagos, huracanes, inundaciones, terremotos, etc.) y sus efectos indirectos y directos.
- e) Declaro que los documentos que he proporcionado son originales y contienen datos reales.
- f) Por el presente acuerdo acepto que las fotos tomadas durante mis entrevistas, reuniones, día de preparación, y durante la estancia en el resort se utilizarán de forma gratuita para fines promocionales de la PARTE A. Al mismo tiempo, expreso mi consentimiento para el tratamiento de datos personales por la PARTE A para objetivos relacionados con la implementación del Programa de Intercambio Cultural. Entiendo que en todo momento tengo acceso al contenido de mis datos y el derecho a corregirlos.
- g) Acepto recibir correspondencia por medios electrónicos, incluida información comercial.
- h) Reconozco que en caso de desear concluir este acuerdo fuera de las oficinas de la PARTE A, debe notificar a las oficinas centrales a través de un email al correo <a href="mailto:mexico@resortleaders.com">mexico@resortleaders.com</a>.





i) Mi firma a continuación indica que he leído, comprendido y aceptado sin reservas todas las disposiciones de este acuerdo, por lo que acepto cumplir con los términos y condiciones establecidos anteriormente.

#### 17. AVAL

El AVAL se obliga mancomunada y solidariamente con el PARTICIPANTE en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y pactadas en el apartado marcado como número 8 (ocho) de este acuerdo, mismas que no cesarán hasta el momento que la PARTE A se dé por bien recibido del pago pactado y demás condiciones establecidas en el presente contrato. Expresamente acordando el AVAL que su obligación es por tiempo indeterminado, renunciando expresamente a los beneficios que consignan los artículos 2756, 2757, 2784, 2785 fracciones I y II del Código Civil para el Estado de Puebla en términos de lo dispuesto por los diversos 10 y 11 del ordenamiento legal que se invoca.

De igual forma, el AVAL se constituye como principal pagador de todas y cada una de las obligaciones contraídas por su fiado haciendo todas las renuncias que el PARTICIPANTE tiene hechas en este contrato y las renuncias de los beneficios de orden y exclusión consignados en los artículos 2745 al 2748, 2751, 2753, 2756, 2757 y 2759 del Código Civil para el Estado de Puebla, así como de los numerales 2421, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781 y 2782 del código en mención.

La responsabilidad del AVAL cesa hasta en tanto la PARTE A reciba a su completa y entera satisfacción el pago pactado, y todo lo que se le deba por virtud de este acuerdo.

#### 18. PAGARÉS EN GARANTÍA

Declara	_, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "AVA	L", bajo protesta de
decir verdad, que es persona física, de nacionalidad mexicana, mayor	de edad en pleno uso y goce de sus derechos, sin tener	r impedimento natural
o legal para constituirse como "AVAL" en este contrato. Señalando con	mo numero de contacto telefónico	, correo
electrónico	y domicilio para recibir notificacion	es el ubicado en
	<del>-</del>	

El AVAL se compromete a pagar la cantidad asignada en el documento pagaré en caso de que EL PARTICIPANTE no cumpla con la obligación. EL PARTICIPANTE al cumplir la obligación recibirá los pagarés anulados.

#### 19. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Para efectos de este Contrato se considera Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito cualquier acto que:

- A. Haga imposible a la parte afectada cumplir con sus obligaciones;
- B. Se encuentra más allá de su razonable control;
- C. No se debe a su incumplimiento o negligencia; y
- D. No puede ser evitada por el ejercicio de cualquier acción.

La Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito nunca incluirá alguna de las siguientes circunstancias:

- A. Dificultades económicas de cualquier clase;
- B. Cambio de las condiciones de mercado.





\_\_\_\_\_

Para la declaración de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, la Parte que la invoque deberá notificar a la otra en el plazo de 10 días hábiles desde que hubiera tenido conocimiento del evento, especificando los detalles y el tiempo aproximado de duración del mismo.

Declarada la existencia de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, las Partes no serán responsables en la continuación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, salvo la obligación de pago y aquellas que resulten razonables para que la Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito no produzca lesiones a los Servicios ni haga más gravosa la continuación de los mismos.

La Parte que invoque la existencia de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, utilizará sus mejores esfuerzos para mitigar, remediar o levantar la existencia de dicha condición. No obstante que el Servicio o una parte del mismo esté suspendido por un evento de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, las Partes podrán dar por terminado el Contrato de manera anticipada,aplicando lo que establece el punto marcado como numero 14 inciso i) de las política de cancelacion y reembolso.

#### 20. LEGISLACIÓN APLICABLE

Es voluntad de las partes que el presente Acuerdo y su ejecución, así como cualquier demanda y procedimientos especiales establecidos en el mismo, sean interpretados de acuerdo con, bajo y conforme a las leyes locales vigentes en el Estado de Puebla, sometiéndose a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del Distrito Judicial de Puebla, renunciando al fuero de su domicilio presente o futuro, y en su caso a las Leyes Federales. En cualquier acción, procedimiento especial o cualquier otro que pudiese ser entablado y que surja de, en relación con o por causa del presente Contrato, serán aplicables las Leyes del Estado de Puebla y regirán para excluir las leyes de cualquier otro foro, independientemente de la jurisdicción en que cualquier acción o procedimiento especial pudiese ser iniciado.

### 21. JUICIO ORAL SUMARÍSIMO

Juicio Oral Sumarísimo que se encuentra establecido en los artículos 574 al 586 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla. FΕ CUAL, ΕN DF LO LAS **PARTES EJECUTAN PRESENTE CONTRATO** EL EL . Impuestas las partes de su contenido, alcance legal, en la inteligencia de que no existen vicios en su libre voluntad, dolo, mala fe, reticencia o coacción de ninguna clase lo ratifican y firman de conformidad al margen y al calce. FIRMADO EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.

Las partes convienen en que cualquier controversia derivada del cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato será dirimida mediante el

PARTE A PARTICIPANTE SELLO Vo.Bo.

Smaller Earth Limited SA de RL Nombre: